



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 57839/2018

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Dra. Vogliotti Valeria (Leg. 37.992), en la cual solicita se le abone las licencias adeudadas de la LAR/2018 y la LAR/2019, en razón de su renuncia presentada el día 01/10/2018;

CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos a fs.5;
- Lo Dictaminado por el Sr. Asesor Letrado de esta Facultad a fs. 7 ;
- Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional- DGP a fs. 21, lo establecido en el Art. 45 del Convenio de Trabajo (Res. HCS 1222/14), le corresponderían 15 días corridos en concepto de licencia no gozada del año 2017 y 11 días corridos proporcionales de la licencia no gozada del año 2018
- Lo Dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 22;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la liquidación y pago de 15 (quince) días corridos en concepto de licencia no gozada del año 2017 y 11 (once) días corridos proporcionales de la LAR/2019, a los meses trabajados por la Sra. Dra. Vogliotti Valeria (Leg. 37.992).

ARTÍCULO 2º: Registrar y comunicar.